



PERGAMINO, octubre 31 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 30 de octubre de 2018, al considerar el Expte. D-154-18 D.E. L-9072-16 COOPERADORA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS – Eleva Convenio Sala Primeros Auxilios - Acevedo.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el convenio que corre adjunto en estos ----- actuados, entre la Municipalidad de Pergamino y la Cooperadora Sala de Primeros Auxilios de Acevedo, para utilizar la Sala de Primeros Auxilios de la Localidad de Acevedo, a los efectos de brindar prestaciones médicas de lunes a viernes a partir de las 14 hs.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8961/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO